

10/08/2022

### **Comerciante fue condenado por declarar impuestos maliciosamente**

Como autor de declaración maliciosa de impuestos, hoy en juicio oral fue condenado Osvaldo Riquelme Vargas.

Durante la audiencia, la Fiscal Wendoline Acuña presentó diversa prueba que vinculó al acusado con el hecho indicando que durante los años 2014 y 2015 en su calidad de representante legal de la contribuyente comercializadora a su nombre presentó declaraciones maliciosamente falsas o incompletas por 21 periodos mensuales,



mediante los formularios N°29 sobre declaración y pago simultáneo de impuestos, liquidando un impuesto menor del que le correspondía pagar al subdeclarar IVA debito fiscal.

Lo anterior lo realizó mediante maniobras de adulteración efectuadas en las boletas de ventas y servicios que emitió a sus clientes, registrando en sus libros y declarando ventas inferiores a las que realmente correspondía, pagando un menor impuesto al valor agregado, cuestión que generó un perjuicio fiscal que actualizado al mes de diciembre de 2017 asciende a \$48.944.222, por concepto del impuesto al valor agregado de ventas y servicios.

En tanto durante los años tributarios 2015 y 2016, disminuyó su base imponible de impuesto de la primera categoría y en consecuencia, redujo indebidamente la renta líquida imponible en su impuesto, provocando asimismo un perjuicio fiscal por este concepto equivalente a \$72.482.794.

La lectura de la sentencia donde se conocerá la pena se efectuará el sábado 20 de agosto, a las 11 horas.